

FORMACIÓN DE JÓVENES TALENTOS CONVOCATORIA 2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTENIDO

- I. Objetivo
- II. Glosario
- III. Rubros financiables
- IV. Rubros no financiables
- V. Especificaciones de requisitos para formalización
- VII. Informe final de resultados
- VIII. Interpretación y asuntos no previstos
- IX. Contactos para mayor información

I. OBJETIVO

Los presentes términos de referencia tienen por objeto establecer las bases a que estará supeditado el otorgamiento de apoyos del programa Formación de Jóvenes Talentos para su participación en eventos, actividades o programas tales como verano de la investigación científica y tecnológica, estancias de investigación, movilidad académica, ingresos a programas de posgrado, concursos, congresos y olimpiadas de conocimiento, visitas guiadas a museos y centro de ciencias, de tal manera que se promuevan las vocaciones científicas en el estado de Sinaloa, como iniciativa para desarrollar capacidades en la generación de conocimiento, incentivar la participación en eventos y programas de ciencia, tecnología e innovación, así como coadyuvar en la formación de recursos humanos de alto desempeño en materia de desarrollo científico, tecnológico e innovación.

El objetivo de este programa consiste en incrementar la participación de jóvenes sinaloenses en actividades orientadas al fomento y promoción de vocaciones científicas en Humanidades, Ciencias y Tecnologías (HCT), a través de participaciones en veranos de la investigación, ponencias, eventos o acciones de divulgación y difusión científica y tecnológica para generar una mayor proyección de desarrollo y aplicación de conocimientos ante los retos de la sociedad.

II. GLOSARIO

a. Aportación concurrente: recurso financiero con el que cuenta el solicitante para financiar el fomento a las actividades científicas y tecnológicas para el que solicita el apoyo.

b. Apoyo: recurso económico que se destine para la participación en un evento o programa.

c. CONFÍE: Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa.

d. CTA: Comité Técnico y de Administración del FEACTIS.

e. Convenio de Asignación de Recursos (CAR): instrumento de formalización del otorgamiento del recurso autorizado para una institución de educación, centro de investigación, organización o proponente participante.

f. Encuentros o congresos locales, estatales o regionales estudiantiles: reuniones para presentar resultados de investigación, exponer, dialogar y buscar soluciones conjuntas a problemáticas, preocupaciones y metas comunes, así como impulsar la continuidad de estudios a nivel posgrado que permita la formación de comunidad científica de alto nivel.

g. FEACTIS: Fondo Estatal de Apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación de Sinaloa.

h. Ferias de ciencias apegadas a protocolos establecidos: concursos de proyectos de investigación en HCT, para estudiantes de nivel básico, medio superior y superior de instituciones educativas públicas o privadas, asesorados por un grupo que incluya docentes e investigadores, de acuerdo con las siguientes modalidades:

i. De experimentos: concursos de aplicación de las HCT con la finalidad de premiar la creatividad, originalidad y mérito de ideas de acuerdo con estándares internacionales.

ii. De desarrollo tecnológico e innovación: concurso para el desarrollo innovador de productos, procesos y servicios para dar solución a problemáticas locales, regionales o estatales.

iii. De resolución de problemas: concursos temáticos de acuerdo con las áreas prioritarias de esta Convocatoria enfocados a resolver problemas locales, regionales o estatales.

i. Informe Financiero: relación detallada del gasto efectuado por el Sujeto de Apoyo, correspondiente a los recursos otorgados a través del proyecto.

j. Informe Técnico: informe que detalla las actividades del proyecto.

k. Instancia de Evaluación: grupo de expertos (as) o especialistas preferentemente seleccionados del Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados, los cuales tendrán la función de evaluar las propuestas.

l. Modalidades de apoyo: actividades indicadas en los criterios de elegibilidad en las bases de la Convocatoria y que se pueden llevar a cabo con los recursos otorgados por esta misma.

m. Olimpiadas de humanidades, ciencias o tecnologías (OHCT): competencia nacional, estatal o regional para demostrar el conocimiento de las HCT entre estudiantes de nivel educativo básico, medio superior y superior, y fomentar la adquisición del conocimiento entre alumnos y profesores, auxiliados por estudiantes e investigadores, de diferentes instituciones e impulsar el interés por las HCT.

n. Proyecto: propuesta aprobada por las instancias de evaluación.

o. Solicitante: estudiante interesado (a) que ingresa la solicitud debidamente llenada para pedir apoyo de recursos.

p. Sujeto de apoyo: se refiere a las o los Beneficiarios de los apoyos económicos y responsable de ejecutar el "Proyecto" apoyado.

q. Términos: términos de referencia generales en materia del apoyo para Formación de Jóvenes Talentos (FJT) asociados a actividades académicas, de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como de fomento de vocaciones científicas en humanidades, ciencias y tecnologías (HCT), por estudiantes de instituciones en el estado de Sinaloa.

III. RUBROS FINANCIABLES

3.1. Pasajes y Viáticos (PV): gastos de transportación, hospedaje y alimentación del participante.

3.2. Gastos de Operación (GO): son los gastos relacionados con la operación, indispensables para la ejecución de la participación y plenamente justificados, tales como:

3.2.1. Adquisición de material didáctico necesario para actividades a realizar en el evento.

IV. RUBROS NO FINANCIABLES

- a. Premios económicos;
- b. Diseño, operación y mantenimiento de portales y páginas electrónicos e informativas, incluyendo las bases de datos y redes sociales;
- c. Software en general;
- d. Pasajes y viáticos de acompañantes;
- e. Obra civil (construcción, adecuación o adaptación de inmueble), ni adquisición de equipo mayor;
- f. Adquisición de inmuebles y de vehículos;

FORMACIÓN DE JÓVENES TALENTOS CONVOCATORIA 2022

g. Hospedaje de datos, portales, gestión en redes sociales y operación de campañas en páginas electrónicas;

h. Arrendamiento de hosting de plataforma;

i. Equipamiento de oficinas o laboratorios;

j. Pago de gastos indirectos (luz, agua, impuestos, etc.);

k. Los sueldos, salarios, compensaciones económicas u honorarios;

l. Actividades de difusión y divulgación de resultados;

m. Premios en especie;

n. Todos aquellos que no hayan sido considerados en el desglose financiero de la propuesta presentada;

V. ESPECIFICACIONES DE REQUISITOS PARA FORMALIZACIÓN

Las y los Beneficiarios deberán entregar copia del estado de cuenta bancario con los siguientes datos:

- Nombre del titular de la cuenta bancaria
- Nombre de la institución bancaria
- Domicilio
- Número de cuenta bancaria
- Tipo de Cuenta
- Número de CLABE interbancaria (18 dígitos)

VI. FORMALIZACIÓN DE LOS APOYOS A LAS Y LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS

a. Las y los beneficiarios a los que se refieren estos términos deben cumplir las siguientes condiciones:

i. Cédula de identificación fiscal.

ii. Tener su domicilio ubicado en el estado de Sinaloa.

iii. Contar con solicitud para el programa FJT que promueva las capacidades en humanidades, ciencia y tecnología dentro del estado de Sinaloa.

b. La formalización para la asignación de recursos a las solicitudes que resulten autorizadas se deberá realizar a través de un Convenio de Asignación de Recursos (CAR), en el cual se establecerán los compromisos de las partes para la realización de la actividad y los términos y condiciones para su ejecución. El sujeto de apoyo podrá firmar el CAR después de la fecha de notificación de resultados; el beneficiario contará con un plazo de hasta 20 días hábiles para aceptar o declinar de manera formal el apoyo autorizado, así como recabar y entregar toda la documentación que para tal efecto solicite CONFÍE.

c. Para estar en posibilidad de firmar el CAR, el Sujeto de Apoyo, bajo protesta de decir verdad, no deberá tener adeudos con CONFÍE ni conflictos planteados en contra del mismo ante instancias administrativas o judiciales, derivados de actividades o proyectos apoyados a través de cualquier programa del propio CONFÍE. Asimismo, bajo protesta de decir verdad, no deberá tener adeudos con Servicios de Administración Tributaria (SAT).

d. Los documentos que deberán presentarse para la formalización son los siguientes:

i. Documento de información general del evento o programa, con elementos de promoción, indicar página oficial y esquema de registro para los participantes. En su caso, se podrán agregar reseñas o información de participación en eventos o programas relacionados o previos al propuesto.

ii. Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) vigente de la institución proponente del participante, o en el caso de que el participante sea mayor de edad podrá solicitar el apoyo directo, por lo que deberá integrar la constancia de RFC personal.

iii. Identificación oficial o institucional, en este último caso, credencial o constancia de ser estudiante vigente.

e. El CAR deberá contener, en su caso, los ajustes a la propuesta por el Comité de Evaluación.

f. Todo lo relativo al desarrollo del evento, acciones o actividad, su monitoreo técnico y demás obligaciones a cargo del Sujeto de Apoyo, se pactará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación de FEACTIS, convenio y convocatoria.

g. El monto de recursos que se asigne a la propuesta por parte de CONFÍE será únicamente el que apruebe el CTA basado en lo dispuesto por el Comité de Evaluación y se establezca en el CAR del Sujeto de Apoyo.

h. CONFÍE canalizará los recursos al Sujeto de Apoyo en una sola exhibición, una vez firmado el CAR por el monto total de la ministración a otorgar. A partir de la firma del CAR, a la propuesta se le denominará "proyecto".

i. Los recursos económicos otorgados por CONFÍE se ejercerán en términos del CAR, a partir de la fecha de la suscripción de dicho instrumento jurídico, según el plazo previsto para el desarrollo del proyecto.

VII. INFORME FINAL DE RESULTADOS

A la conclusión del proyecto, el Sujeto de Apoyo deberá presentar un informe técnico, con el objetivo de verificar el desarrollo de los compromisos establecidos; así como un informe financiero referente al gasto efectuado, en el que se pueda verificar de manera clara el recurso ejercido; para ello, cuenta con 15 días naturales posteriores a la terminación de la actividad. Los formatos se pueden revisar en la Guía de Administración de Proyectos del FEACTIS en la Sección de Anexos.

VIII. INTERPRETACIÓN Y ASUNTOS NO PREVISTOS

Las cuestiones de interpretación o las no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por el CTA del FEACTIS de CONFÍE. En estos casos, las determinaciones emitidas no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables e irrevocables.

IX. CONTACTOS PARA MAYOR INFORMACIÓN

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas pueden comunicarse con el responsable de la Dirección de Formación de Recursos Humanos y Programas Especiales al correo guillermo.verdugo@sinaloa.gob.mx, o comunicarse al teléfono (667) 714-1523 y 714-4353, extensión 1007, o acudir a las instalaciones de CONFÍE en Blvd. Rolando Arjona S/N, Col. Juntas de Humaya, CP 80050, Culiacán, Sinaloa, en horario de oficina de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.